

ECOS

*Órgano del Instituto de Historia de la UASD*

*Año XX, volumen MCDLXII, No. 12*

*Julio de 2013*

DOCUMENTOS

## **Carta pastoral del doctor Tomás de Portes e Infante,<sup>1</sup> arzobispo electo, anunciando la Independencia nacional (24 de julio de 1844)<sup>2</sup>**

NOS D. D. TOMAS DE PORTES Vicario Gral. de la isla de Sto. Domingo y Delegado Apostolico por N. SS. Padre reynante Gregorio 16, a ntros. fieles Archidiocesanos de S. Francisco del Macoris Salud en N. S. J. C. con las siguientes palabras de ntro. cordial afecto, concediendo 50 dias de indulgencias a los qe. Rogaren a Ds. Por la salud de N. SS. Padre y pr. la quietud y tranquilidad de nuestra isla Dominicana.

Si dexaren de serme fieles, dixo el Sor. por su Profeta, si profanaren la justic<sup>a</sup> y no anduvieren por los camins. rectos, yo los castigaré con rigor, po. No suspenderé dl. todo los efectos de mi Misericordia.

Estadnos atentos.

Que Dios comuniqué a sus criaturas todos sus dones, que agote por decirlo asi, el tesoro de sus piedades en su beneficio, es una cosa tan conforme a las nociones que tenemos de la Divinidad, que Dios no sería tal, si pudiese estar sin esta cualidad. En efecto, la idea de sumo bien envuelve en si la idea de un ente sumamente incomunicable; asi se explica San Dionisio, y ésta idea es tan lisongera para toda criatura

<sup>1</sup> Hemos respetado la grafía original de esta Carta pastoral. (Nota de la editora).

<sup>2</sup> Archivo general de la Arquidiócesis de Santo Domingo, estante B, cajón 62, legajo 28.

racional, que no ha existido Pueblo alguno por barbaro que sea, que no haya reconocido en el Ser Supremo ésta prerrogativa. Pero que Ds. sea al mismo tiempo un Ds. vengador de su ultrages, que ahora y en la vida futura castigue con penas de toda clase a los que ofenden a S. M. es una cosa que aunque confesada por los mismos Gentiles que usaron de su razon, se resiste un poco a nuestra sensibilidad, y es lo primero qe. resbala el que quiere apostatar de la fe. Ya desde el tiempo de Job. hubo filosofos parecidos a los de nuestros dias que queriendo conciliar la existencia de Dios con nuestra independencia, de sus preceptos soberanos, querian figurarle como un gran Señor, que indiferente a nuestra suerte, y que confinado al circulo de los cielos, no hace caso de nosotros, ni se ofende con nuestros extravios. Circa cardines celi perambulat que (sic considerat). Sin embargo es un dogma que Ds. es zeloso de su gloria, qe. nos crió p<sup>a</sup>. que se la tributamos que tiene su asiento sobre la justicia que se ha reservado a si el vengar sus agravios, y qe. tiene un tiempo preparado en qe. será inexorable con los delinquentes. Verdades terribles qe. aun quando la razon sola no bastase p<sup>a</sup>. comprobarla, la experiencia nos la haría harto palpable. De hecho la historia del Pueblo de Israel no es otra cosa qe. la historia de los castigos con qe. el Ser Supremo ha vengado spre. sus ultrages.

Católicos, la palabra del Sor. estaba comprometida, y la hemos observado cumplida, muy a la letra. *Si dexasen de serme fieles*, fixo por su Real Profeta, si profanaren la justic<sup>a</sup>. y no anduvieren por los caminos. rectos yo los castigaré con rigor p<sup>a</sup>. mejorarlos p<sup>o</sup>. no supenderé del todo los efectos de mi misericordia. Ya percibis Señores el punto a qe. se encamina ntro. discurso. *La justicia divina haciendonos sufrir con la independencia haytiana todos los extragos de la guerra en castigo de ntros. delitos*. Ved aquí el plan de ntro. discurso, lo qual nos hará entrar en los sentimientos de un temor saludable p<sup>a</sup>. no irritar de nuevo su furor. Dios de ntros. P. P. qe. nos castigas pr. qe. nos amas, que mortificas, y vivificas a tus siervos conforme conviene al designio de atrahernos a tu servicio, has que al daros gracias por tus beneficios nos hagamos acreedores a la Continuación, no provocando de nuevo tu indignación y tu furor.

Renovad vuestra atención.

Que Ds. es igualmente justiciero qe. misericordioso, es un dogma sobre que no se puede articular la menor duda. Que es mas propenso a la misericordia qe. a la justicia lo es igualmente po. qe. solo sea misericordioso y no se acuerde nunca de su justicia es un error qe. combatia victoriosamente Tertuliano: y en verdad dice San Juan Crisostomo, la justicia sin mezcla de misericordia es una crueldad la misericordia sola sin mezcla de justicia seria una fatuidad, sobre estas bases es preciso convenir con los Stos. P. P. en qe. Dios misericordioso por si mismo, no es justiciero, sino por qe. nosotros con nuestras culpas lo precisams. a ello. Asi es como se explica Jeremias: *por la grandeza de tu iniquidd. te he castigado con la plaza de sus enemigos*. Dios dice S. Agustin castiga algunas veces por bondad, y perdona otras por venganza con su bondad misericordionte. severa castiga pa. salvar, justicia severamente indulgente perdona pa. perder. La primera reluce en las tribulacinoes de los justos, y la segunda en la prosperidad de los malos. En efecto, esta ha sido siempre la conducta de Ds. para con su Pueblo amado, ha querido atraerlo a si, y separarlo de sus extravios –el lo ha conminado con los estragos de su furor y le ha puesto a la vista todas las calamidades con que le afligieria siempre qe. se olvidase de sus beneficios. Leed los libros Santos, y allí encontrareis tantas pruebas de esta verdad qe. es imposible no penetrarse de un saludable espanto. *Si no guardares la ley del Señor dice el libro del Deuteronomio te castigaré con pobreza, fiebres y frios, entreguete el Sor. en mano de tus enemigos; por un camino salgas contra ellos y por siete huyas; y seas derrotado, tu buey sea puesto delante de ti, y no le comas servirás a tus enemigos con hambre, sed, desnudez, y pobreza, el cual pondrá sobre tu cerviz un yugo de hierro hasta destruirte; traerá el Sor. contra ti una gente de los puntos mas distantes de la tierra, con tanta ligereza como el águila, cuya lengua no puedas entender, una gente desvergonzadisima qe. no respete al anciano, ni se compadezca del tierno niño, la qual coma todos tus frutos, y no te dexé ni animales, ni bueyes ni bacas, ni ovejas; vuestros dias sucederan cosas que nadie creerá después. Tambien dixo Ds. por Habacuc, yo suscitare contra vosotros a los Caldeos nacion dura y ligera; pa. qe. posea las cosas no suyas, todos vendrán a robar. El Señor Dios... po. cortms.*

Relatos, pa. no molestar vuestra atencion y decidnos no os parece que estas cosas se escribieron pa. nosotros los Dominicans., y no pa. el Pueblo israelitico? Veamos la aplicación— Tiempo hacia, vosotros lo sabeis, qe. abandonando nuestras obligaciones mas sagradas, viviams. Como si no tubieramos mas Ley que la de nuestros sentidos, y sino sacrificabms. al becerro de oro, a la manera qe. los judios, nos formabamos como ellos dioses recientes en las criaturas qe. nos robaban el corazon, propio solo de Ds. Tiempo hubo y quiera la divina bondad que no lo sea tambien ahora en qe. la cosa menos amada de nosotros era nuestro. Ds. y Señor, y en qe. prevaleciendo la costumbre de pecar, nos gloriabamos con los escandalos publicos, faltando poco pa. qe. se calificase de licito el mal en qe. se vivia, por lo mismo que era tan publico el mal vivir de todos. Tiempo hubo tambien, y ojalá que no viesemos hoy mucho de ésto, en que un prurito ridiculo de serlo todo, menos Católico, Apostólico Romano; por consiguiente era necesario que continuase la ira de Ds. sobre los Dominicans., Ah! Yo vengaré, dice el Señor, yo vengaré por mi mismo mis ultrajes. Mi espiritu no puede permanecer con hombres abominables. A este momento, y como torrente de agua inundan las tropas de estos nuevos fledos la parte Española y se esparcen por nuestro pais pa. talar robar y saquear a Babylonia. El ex Presidente Boyer, se presenta en esta capital el dia 9. del mes de febrero año de 1822 da una proclama en la qe. hacia ver al Puablo Dominicano, venia a darles un abrazo fraternal, unirse a ellos, como vecino, sin tocr a sus propiedades ni perjudicar en cosa alguna su destinos. Ah dia 27 de Mayo del mismo año y dia 9 de marzo de 1824!. No seais contado en el numero de los dias —Montes de Galindo Las maldicions. de David a los de Gelboe han caído sobre ti— ni el rocío, ni la lluvia vendrán hacia vosotros, donde percieron aquellos tiernos pimpollos, a menos de los nuevos Antiocos y fueron asesxinados Andrés Andujar, Padre, con sus tres hijas! O Jimens.! O Facundo Medina!; O Lazaro Nuñez! O José Maria Altagracia!; Que no podais en éste instante renacer! Que horror! qué atrocidades cometidas contra un pueblo desarmado!; Oh sangre preciosa derramada en torrentes por esos Montes, Savanas, y Caminos benditos! Catolicos como hemos podido sobrevivir a tantos males? O

Ds. de nuestros Padres! Hasta quando ha de estar encendido contra nosotros tu furor?

Por ultimo llega la hora, la hora fatal, pa. un pueblo erligioso, y Cristiano, el ver expatriado a su dignísimo Prelado, después de haberse burlado éste Ppe. de la iglesia Dominicana, de éste benemérito Pastor en efecto éste justo Lot, no devía permanecer en medio de la delincente Provincia de Pentápolis, y nosotros solos qe. eramos los criminales devdiams. Sufrir el exterminio, y la mueret. Llega a la Ciudad de Cua éste Iltno. Primado, y con fecha del 12 de octubre del año de 1830 me dice lo siguiente: *Ausente de mi amada grey, nada me inquieta tanto como es no saber como van en esa isla los asuntos de mi Iglesia. Yo no ceso de orar y pedir pr. Todo mi rebaño, como qe. es el objeto mas caro de mi corazn. po. parece qe. Ds. no oye mis votos: o airada su justicia. exige aun mas satisfaccn.* Si católicos., así se ha verificado aunqe. con harto dolor de ntro. Corazn. y a qn. ps. podiams. Ocurir en semejants. Afliccnes. pe. qe. terminsen. Felizmte. Tantos horrors. Y calamiddes. y bolbiesems. haber los dias claros y serens. de ntra. tranquilidd.? Confesems. Llenos de rubor qe. Ds. no nos queria favorecer acausa de tants. pecads. publics. y nos decía como el Profta. Eliseo, a el Rey Joran; acude a los Proftas. de tu pade. y de tu made. Justos y justicims. motivos ties. Ds. eterno, pa. darns. en rostro con nuests. viciosas costumbrs. con la ninguna frecuencia de Sacramtos. y pa. decirlo de una vez con la débil, enferma y casi muerta fe que nos asiste. Católicos confesemos sinceramente, que nuestro gran Dios ha sido quien ha movido a los Haytianos pa. que castiguen nuestras culpas; pero Ds. Eterno no hemos besado el azote con que nos aflige pa. haceros nuestro aliado? no hemos... po. hay qe. nuestros pecados nos impiden tanto bien. Si, nuestros pecados son la causa de qe. se dilate nuestro remedio. Omitamos la venida del Gral. Herard, a esta capital por qe. qn. Será capaz de acordarse de aquells. terribles dias de calamidad y miseria?. Corramos un velo a estos tristes, y aciagos dias en que Nuestro Gn. Ds. iva disponiendo todas las cosas, usando con nosotros de su misericordia. Acercaos dias venturosos! O momento feliz! Quando te verems.? Llegad ya dia 27 de febrero por la noche. Apresuraos dia 28, dia de nuestra Señora de Guadalupe. Con que tono

risueño, con que voz animada, podremos hablar dignamente de ésta gloriosa insurrección, día en que nació la parte Española?. No hay en lo humano un númen hasta ahora conocido a quien pedir el fuego de sus imágenes, ni la sublimidad de pensamientos que exige este gran suceso, por donde comienza y acaba la regeneración política moral de Santo Domingo. El arrebatado entusiasmo de Ossian: sería lánguido: el no vió un día semejante, parecido entrar en los consejos de la naturaleza, que lo reservaba en su seno, para producirlo en tiempo a la vista y con asombro de las naciones que pueblan la tierra. Solo un espíritu celestial, sería capaz de representar al vivo la grandeza de este día. Desengañémonos Católicos qe. la reacción política de Santo Domingo y demas de la isla ha sido obra de Ds. *Digitus Dei est hic*. Cantad, pues con Judit nuestros queridos Dominicanos. Cantad ofreciendo con vuestros corazones las palabras al Todopoderoso, por los beneficios generales, y particulares, espirituales, y temporales, y con especialidad por qe. se ha dignado usar de su misericordia con nosotros multiplicando sus maravillas a nuestro favor, rompiendo, destruyendo las pesadas cadenas qe. nos cubrían, cambiando nuestras desgracias, en felicidad, los grillos en libertad, la tristeza, en alegría, la aflicción, en júbilo, la opresion, en gozo la muerte, en la misma vida, y ultimamente se ha dignado poner sus ejercitos en medio de su pueblo escogido pa. libertarnos. de todos nuestros enemigos. *Dominus est*.

O Dios inmortal!. Vos desde ese trono en qe. descansáis sobre nubes de gloria, visteis a muchos de nuestros enemigos lisonjearse en medio de sus delitos. Pero vos, Señor, en vuestra paciencia guardabais los tesoros de la ira. Pero sería por acaso para siempre?. No, hasta cierto día en que como un rio represeado, los torrentes del furor habian de derribar los cedros, arrebatar los montes, e inundar hasta los valles (...) si, asi ha sucedido, progresivamente ha tomado incremento tu pueblo escogido y los tiranos han sucumbido a las arms. De nuestra causa.

Catolicos, vams. A concluir ésta pastoral advirtiendooos y rogandoos por las entrañas de Nuestro Divino Salvador y Maestro J. C., por su cruz, por su sangre preciosisima derramada en beneficio de todos nosotros, por su pasion y muerte, os suplicamos que no os dejéis alu-

cinar por hombres que absolutamte. conocen la Religion y que no tratan sino de acabar con ella. Nuestros qdos. Hijos, solamente la Religion Catolica, Apostolica, Romana, puede consolarnos en nuestras afflicciones y desgarcias. El mundo adormece los pesares: po. no los cura. Solo Ds. puede consolar nuestras penas, solo ese Gran. Ds. ese Ds. de Ds. de toda consolacion, es el unico que sabe hablar al corazon: por cnosiguiente; el os dice por el organo de mi devil voz pero Embajador de su hijo preciosisimo, que os mantengais en tranquilidad, que no abuseis de su misericordia, y advertir que el es muy zeloso de su honor y de su gloria y ya vosotros estais comprometidos y por supuesto se dará por ofendido si no obedecis los mandatos y ordenes, tanto dl. Gral. de Division, y gefe supremo Santana, como los de la Junta Gubernativa, pa. lo cual os conminamos con excomunion mayor, a cualquiera clase de persona que se mezclase en trastornar las disposiciones de nuestro sabio Gobierno, y del bien social, y decid todos vosotros con el Profeta David a Nuestra gn. Ds.: bendecid, a éste vuestro pueblo pa. qe. en vuestra gloria eterna seamos contados en el numero de vuestros escogidos, pa. qe. como lo esperamos brille sobre cada uno de nosotros vuestra misericordia, y no nos veamos confundidos con los reprobos.

Dada en la Ciudad de Sto. Domingo en el arrabal de la misericordia a los 24 dias del mes de Julio de 1844.

(fdo.) DOR. TOMAS DE PORTES (rúbrica)

(Salvador de la Peña, Cura y vicario foraneo de la Comun de San Francisco de Macoris; certifico haver dado cumplimiento a la orden que antecede... Apostolico de la Isla de Sto. Domingo Dr. D. Tomas de Portes. Macoris y Agosto ocho de 1844.

(fdo.) SALVADOR DE LA PEÑA (rúbrica)